

Seremos Salvos, Así Como Ellos |

Hechos 15:7-11

Habiendo pasado ya los preliminares y llegado al estudio de la verdadera sustancia del libro de Gálatas, lo primero a destacar es el valor inigualable de lo que aquí se estudiará. Esto se da a conocer en el capítulo 1 con estas notables palabras: *“Mas si aun nosotros, o un ángel del cielo, os anunciare otro evangelio diferente del que os hemos anunciado, sea anatema. Como antes hemos dicho, también ahora lo repito: Si alguno os predica diferente evangelio del que habéis recibido, sea anatema”* (Gálatas 1:8, 9).

Esto demuestra que, si se pudieran hacer distinciones entre los libros de la Biblia, entonces, de todos los lugares en la Biblia, el **evangelio**, en su perfecta sinceridad, se encontraría en el libro de Gálatas. Se hallaría que, independientemente de lo que se pudiera hacer con otros libros de la Biblia, debe prevalecer que en el libro de Gálatas el **evangelio** se presenta con tal verdad que ni siquiera un ángel del cielo podría alterarlo sin incurrir en la maldición. Siendo así, seguramente un estudio del libro de Gálatas debería suscitar la más seria atención y el más profundo interés de todo aquel que ama el **evangelio de Cristo**.

En nuestros estudios hemos llegado al capítulo 2:15. Y, después de la introducción, aquí, en la apelación de Pablo a Pedro sobre el principio, es donde se inicia la consideración real del **evangelio** en sus méritos. Tanto es así que algunos de los mejores eruditos reconocen que es imposible discernir con exactitud dónde termina el discurso de Pablo a Pedro y dónde comienza su mensaje definitivo a los gálatas. Esto, de hecho, es bastante natural; porque el discurso de Pablo a Pedro fue un argumento y una apelación a *“la verdad del evangelio”* (Gálatas 2:14), y la carta a los gálatas es la misma cosa idéntica. Por lo tanto, dado que su discurso y apelación a Pedro era en esencia lo mismo que su discurso y apelación a los gálatas, no había necesidad de una ruptura definida para marcar el punto en el que su palabra directa a Pedro cesaba y comenzaba la dirigida a los gálatas. En consecuencia, después de la introducción, el capítulo 2:15 es donde comienza la re-presentación directa del **evangelio** a los gálatas.

“Nosotros, judíos de nacimiento, y no pecadores de entre los gentiles, sabiendo que el hombre no es justificado por las obras de la ley, sino por la fe de Jesucristo, también nosotros hemos creído en Jesucristo, para ser justificados por la fe de Cristo y no por las obras de la ley; por cuanto por las obras de la ley nadie será justificado” (Gálatas 2:15, 16).

La palabra “ley”, tal como se usa en estos dos versículos, no es una ley particular que exija el artículo definido, “la ley”; sino que en griego es simplemente la palabra “ley”—*nomos*—sin ningún artículo. La traducción palabra por palabra es así: —

“Nosotros judíos por naturaleza, y no pecadores de [las] naciones, sabiendo que hombre no es justificado por obras de ley [nomou]; sino por medio de fe de Jesucristo, también nosotros en

Cristo Jesús creímos, para que fuéramos justificados por fe de Cristo, y no por obras de ley [nomou]; porque no será justificada por obras de ley [nomou] ninguna carne.”

Con esto queda claro que lo que se considera en este texto es la **ley en general**, la idea de ley; que los hombres no son **justificados** por ninguna ley en absoluto, ni por todas las leyes juntas; sino únicamente por la **fe de Jesucristo** sin obra alguna de ley de cualquier tipo. Evidentemente, no podría ser de otra manera. Pues especificar alguna ley particular y afirmar que los hombres no eran justificados por esa ley, dejaría la cuestión abierta a la implicación de que los hombres podrían ser justificados por alguna otra ley. Pero la **verdad del evangelio** es que los hombres *no pueden ser justificados por ley alguna en absoluto, ni por todas las leyes juntas; sino solo por la fe de Cristo*; simplemente por **creer en Jesús**.

El punto vital en esta apelación a Pedro no se discierne sin una atención cuidadosa. Es este: Nosotros, que somos **judíos por naturaleza**, que tenemos todas las ventajas que pertenecen a los judíos, a quienes pertenecen los padres, los pactos, las leyes y las ordenanzas, todo dado por el Señor mismo directamente a los judíos —nosotros que somos así judíos por naturaleza, y no pecadores de los gentiles—; *“incluso nosotros hemos creído en Jesucristo para que fuéramos justificados por la fe de Cristo, y no por las obras de la ley; porque por las obras de la ley ninguna carne será justificada.”* El mismo hecho de que nosotros, los judíos, con todas las ventajas inherentes de todas las leyes judías, hayamos creído en Jesucristo para ser justificados por fe, —esto en sí mismo es una confesión abierta y evidencia positiva de que **no hay justificación en la ley**.

Y si esto es así con nosotros los judíos que tenemos todas estas ventajas, ¿cuál puede ser la esperanza de los gentiles que no tienen ni sombra de tal ventaja? Si *“incluso nosotros”* debemos ser **justificados por fe**, ¿cuánto más deben ser **justificados por fe** los gentiles! Si nosotros que tenemos todas estas leyes no podemos ser justificados por ellas, sino que debemos ser **justificados por fe**, sin ellas, ¿qué hará el gentil que no tiene ninguna de estas leyes, si no ha de ser **justificado por fe** sin ellas? Y si hemos confesado que no podemos ser justificados por estas leyes, ¿cómo podemos pedir a los gentiles que carguen con lo que nosotros mismos no pudimos soportar y lo que, por la **libertad de la fe de Cristo**, hemos desechado? Por lo tanto, *“si tú, siendo judío, vives a la manera de los gentiles y no como los judíos”* —es decir, si has abandonado el fundamento de los judíos (la ley), lo cual, para ser **justificado**, es lo correcto, y has adoptado el fundamento de los gentiles (la fe)—, ¿por qué exiges a los gentiles que abandonen su fundamento y se pasen al de los judíos, el cual nosotros hemos confesado que debe ser abandonado?

Todo esto era simplemente, en otras palabras, el mismo argumento que Pedro mismo había presentado en su declaración de la **verdad del evangelio** basada en su propia experiencia, en el concilio de Jerusalén. *“Varones hermanos, vosotros sabéis cómo ya hace algún tiempo que Dios escogió que los gentiles oyesen por mi boca la palabra del evangelio y creyesen. Y Dios, que conoce los corazones, les dio testimonio, dándoles el Espíritu Santo lo mismo que a nosotros; y ninguna diferencia hizo entre nosotros y ellos [nota: no entre ellos y nosotros; sino “entre nosotros y ellos”], purificando por la fe sus corazones. Ahora, pues, ¿por qué tentáis a Dios, poniendo sobre la cerviz de los discípulos un yugo que ni nuestros padres ni nosotros*

*hemos podido llevar? Antes creemos que por la gracia del Señor Jesús seremos **salvos**, así como ellos.” Notemos de nuevo: no ellos serán salvos así como nosotros; sino nosotros seremos salvos, así como ellos. Y “ellos” fueron **justificados por fe** sin las obras de ninguna ley —así debía ser; porque no tenían ninguna; y “nosotros”, los judíos, siendo **salvos** así como ellos, debemos ser **justificados por fe** sin las obras de ninguna ley, aunque “nosotros” teníamos todas las leyes que jamás existieron (Hechos 15:7-11).*

Así, por la instrucción de Dios y la demostración del Espíritu Santo, quedó claro para todos que judíos y gentiles son **salvos** precisamente de la misma manera —por una **fe común en Jesucristo**, sin obras de ley alguna; y que por esta **fe de Jesucristo** el **muro intermedio de separación** entre ellos es aniquilado, y todos son hechos **uno con Dios** y entre sí en la bienaventuranza, la justicia y la alegría del **glorioso evangelio** del Dios bendito, quien es bendito, y será bendito por siempre. Amén.

[Advent Review and Sabbath Herald | 3 de octubre de 1899]